COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
RECIBIDO
ACLARACIÓN: Alexis Lezcano
FECHA: 02/08/2018
HORA: 12:20

INFORME UOC Nº 11/2018

A : Directorio de la CNV

De : Shirley Ferreira, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha : 2 de agosto de 2018

Refer. : Contratación Directa Nº 07/2018 "Servicio de monitoreo de alarma" ID Nº 350.021

ANTECEDENTES

El Llamado "Servicio de monitoreo de alarma" con ID Nº 350.021, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 62 I/18 de fecha 21 de junio de 2018.

Para la realización del Llamado, en fecha 4 de julio del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 317.183.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 10 de julio de 2018 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0469/2018 a las siguientes empresas: Protek S.R.L., Omni S.A., Sistemas de Protección y Seguridad S.A., Preven-Tec S.A., Prosegur Paraguay S.A. y Seguritec Ingeniería S.A., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 16 de julio del corriente año.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

En respuesta a la Nota DNC Nº 13799/2018 se emitió la Aclaración Nº 1, cuya copia fue remitida a la DNCP para su publicación y a los oferentes invitados según Nota CNV Nº 0480/2018.

EMISIÓN DE ADENDAS

En la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas no se recibió oferta alguna, según consta en el Acta Nº 08/2018. procediéndose a la prórroga del plazo para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03*".

Conforme a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 1 prorrogando la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 23 de julio de 2018, conforme a los datos publicados en el

SICP. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP a efectos de su publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0491/2018.

Asimismo, se informa que en la nueva fecha fijada para la presentación y apertura de sobres tampoco se recibieron ofertas, según consta en el Acta Nº 09/2018.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 en su art. 30 dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…"*

Por tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la CNV sugiere al Directorio de la CNV, declarar desierto el Llamado a Contratación Directa CD Nº 07/2018 "Servicio de monitoreo de alarma" ID Nº 350.021.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

— Se acepta la sugerencia, proceder acorde a las normativas legales vigentes —

02/08/18

02.08.18